



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

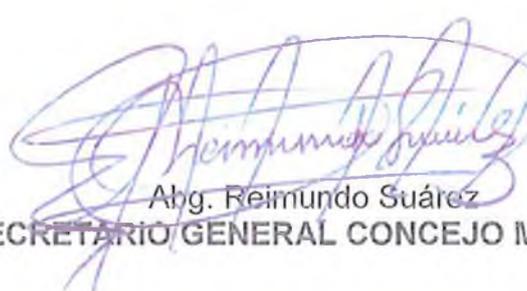


CONVOCATORIA Nro. 034-2020-GADMIPA

En Cumplimiento a lo establecido del artículo 318 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, en concordancia con lo establecido en el artículo 14 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, se **CONVOCA** a los Concejales, Concejala a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día viernes 30 de octubre de 2020, a las 15H00pm, en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés, de esta ciudad de Arajuno con la finalidad de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 33 de fecha 22 de octubre de 2020.
- 4.- Conocimiento, observación y aprobación en primera instancia el proyecto presupuestario de 2021 del Gobierno autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno.
- 5.- Clausura.


Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL ARAJUNO





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



ACTA Nro. 34

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA APROBACION DE RESOLUCIONES.

PUNTO DOS.- Aprobación del Orden del Día.

RESOLUCIÓN Nro. 151-SG-GADMIPA-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 034-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 30 de octubre de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ÓRDEN DE DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 34 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO TRES: Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 33 de fecha 22 de octubre de 2020.

RESOLUCIÓN Nro. 152-SG-GADMIPA-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 034-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 30 de octubre de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y LA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 33 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2020. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CUATRO. Conocimiento, observación y aprobación en primera instancia el proyecto presupuestario de 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno.

RESOLUCIÓN Nro. 153-SG-GADMIPA-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 034-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 30 de octubre de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), g) 240, 245 del Código Orgánico de





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA EL PROYECTO PRESUPUESTARIO DE 2021 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.

Ing. Cesar Greña Avilés
ALCALDE GADMIPA

Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL GADMIPA

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria realizado el 30 de octubre de 2020.

LO CERTIFICO:

Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPAL,
Y PLURINACIONAL
Administración 2019 - 2023



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 34 -2020 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En la ciudad de Arajuno, cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 30 días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las 15H: 14 pm, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia de los Señores: Ing. Cesar Grefa Aviléz, Alcalde; Ing. Rita Prisila Andy Shiguango, Vicealcaldesa; Lcdo. José Andy Shiguango, Sr. Nelson Remigio Cerda Andi, Sgop. Gonzalo Antoño Inmunda Molina, Lcdo. Ricardo Nenquihui, Concejales Abg. Reimundo Suárez, secretario del Concejo Municipal; se instala la Sesión Ordinaria Nro. 34-2020-GADMIPA, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 33 de fecha 22 de octubre de 2020.
- 4.- Conocimiento, observación y aprobación en primera instancia el proyecto presupuestario de 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno.
- 5.- Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

Por secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose los dignatarios, Ing. Cesar Grefa Aviléz, Alcalde; Ing. Rita Prisila Andy Shiguango, Vicealcaldesa; Lcdo. José Andy Shiguango, Sr. Nelson Remigio Cerda Andi, Sgop. Gonzalo Antoño Inmunda Molina, Lcdo. Ricardo Nenquihui, Concejales. Habiendo el Quórum reglamentario el Alcalde; siendo las 15H: 14 am declara, instalada la Sesión Ordinaria.

PUNTO DOS: .- Aprobación del Orden del Día.

Seguidamente el Alcalde pone en consideración el orden del día. Inmediatamente el Concejal Nelson Remigio Cerda Andi, mociona para aprobar el orden día, apoyado por el Concejal José Alberto Andy Shiguango. Acto seguido el Alcalde solicita que por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada la votación queda de la siguiente manera.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejales	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejales	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejales	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejales	Ricardo Nenquihui	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 151-SG-GADMIPA-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 034-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 30 de octubre de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ÓRDEN DE DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 34 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO TRES: Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 33 de fecha 22 de octubre de 2020.

Por secretaría se dan lectura las Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 33 de fecha 22 de octubre de 2020. Luego de una exhaustiva revisión y análisis, el Concejales Ricardo Nenquihui mociona, apoyado por la Concejales Gonzalo Antoño Inmunda Molina. El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

03	Concejal	PROVINCIA DE PASTAZA José Albero Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 152-SG-GADMIPA-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 034-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 30 de octubre de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y LA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 33 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2020. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CUATRO. Conocimiento, observación y aprobación en primera instancia el proyecto presupuestario de 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno.

El Ing. Cesar Greff Avilés Alcalde manifiesta que el trabajo de elaboración del presupuesto se ha empezado recopilando y proyectando basándose en la realidad y en el camino se ira implementando, habrá reformas si hay ingresos se seguirá haciendo las reformas pertinentes en ello los Directores de cada departamento han presentado de manera general. Indica que está dentro del cronograma establecido por la ley para su respectivo análisis y aprobación.

Acto seguido da paso al Arq. Fabián Gordon para que exponga Sobre el Proyecto de Ordenanza del 2021 con el acompañamiento de la Dirección Financiera toma la palabra el Arq. Fabián Gordon manifiesta; se inició el proceso de elaboración del Proyecto del Presupuesto siguiendo los pasos que nos permite a ley desde la estimación del gasto provisional luego de eso pues se había preparado mediante los caminos populares para elaboración de las necesidades y los problemas que tiene, se estima el límite de gasto juntamente con el ejecutivo y las direcciones y se hace conocer a la asamblea cantonal para que haga una priorización de la inversión una vez obtenido los datos se pasa a la elaboración del POA en cada dirección una vez terminada la elaboración del POA en cada dirección el área de planificación juntamente con el área financiera consolidan este plan operativo y empiezan a generar el borrador del proyecto conocido como anteproyecto una vez construido este anteproyecto es presentado a la opinión



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



de la ciudadanía mediante la asamblea cantonal para que instrumente de estar conformes la resolución de conformidad que permita al legislativo conocer el proyecto definitivo en base a las observaciones, se presentara ya el proyecto definitivo donde el órgano local legislativo podrá analizar y conociendo que este se ha desarrollado, que genera el presupuesto dentro de la administración municipal como ha sido ya costumbre desde el inicio de la administración una vez que se entrega el informe es ya obligación de ustedes poder conocer a detalle y ser pertinente aprobar.

Seguidamente le sede la palabra al Arquitecto Antoni Calapucha quien en forma detallada expone paso a paso departamento por departamento el presupuesto que adquiere cada área mantiene

Toma la palabra el Economista Patricio Martínez donde manifiesta que los ingresos que se está tomando como referencia son acorde a la realidad económica que vive el país como el municipio se ha tomado datos reales a base de los anteriores presupuestos para no inflar los ingresos.

Interviene la Ingeniera Rita Andy Shiguango Vicealcaldesa, indica que el anteproyecto presupuestaria está dentro del término legal, manifiesta que el equipo técnico ha realizado con informaciones reales del campo expone que es importante aprobar en primera instancia, para luego análisis u observar conjuntamente con el equipo técnico en la comisión permanente de planificación y presupuesto con lo expuesto mociona para aprobar el anteproyecto presupuestario de 2021.

Toma la palabra el Concejal José Andy Shiguango, sostiene que el anteproyecto se viene analizando desde el comité o asamblea cantonal, indica que el cantón debe conocer la realidad económica del Municipio para de manera transparente se pueda exponer a la ciudadanía que el presupuesto municipal esta recortado en todas las instituciones desconcentrados y gobiernos autónomos, indica que la asamblea cantonal conoció y aprobó el presupuesto 2021, sostiene que el presupuesto es real basado en los ingresos y los recortes de las asignaciones presupuestarias, firmemente sostiene que el anteproyecto está acorde a la realidad mas no es instrumento ficticio, solicita la comprensión de los concejales y sugiere incorporar el pedido justo de la Junta Parroquial de Curaray los USD 100.000,00 cien mil dólares americanos, exalta el trabajo del señor alcalde de implementar una cancha sintética en la parroquia Curaray. Termina la intervención indicando que la comisión pertinente analizará y discutirá haciendo las debidas consultas a los técnicos encargados. Con lo expuesto apoya la moción presentada

Acto seguido el Alcalde solicita que por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada la votación queda de la siguiente manera.

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado





GADMIPA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

03	Concejal	PROVINCIA DE PASTAZA José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 153-SG-GADMIPA-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 034-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 30 de octubre de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), g) 240, 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA EL PROYECTO PRESUPUESTARIO DE 2021 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

Clausura.

El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, faculta al Secretario General, que realice todas las formalidades pertinentes conforme a la Ley, luego agradece por la asistencia y no habiendo otro tema que tratar y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria siendo las 16 H: 53 pm.

Ing. Cesar Grefa Aviléz.
ALCALDE

Ing. Rita Andy Shiguango.
CONCEJALA

Lcdo. José Andy Shiguango
CONCEJAL



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA


Sr. Nelson Cerda Andi
CONCEJAL


Sgop. Gonzalo Inmunda M.
CONCEJAL


Lcdo. Ricardo Nenquihui
CONCEJAL


Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO-GENERAL



GAD. MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
Administración 2010 - 2029



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRAIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE
ARAJUNO

EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE
CONFIERE LA LEY EXPIDE LA SIGUIENTE:
ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL
EJERCICIO ECONOMICO

2021



ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO
SECRETARIA

RESOLUCION DE CONFORMIDAD

LA FUNCION DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO, REUNIDA EN 3ª SESION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DEL PLENO DEL SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL; EMITEN LA RESOLUCION DE SU CONFORMIDAD CON LAS PRIORIDADES DE INVERSION DEFINIDAS EN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICO FISCAL DEL AÑO 2021.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 304 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina como función del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, la elaboración de presupuestos participativos en los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

Que, mediante resolución Nro. 004-SG-GADMIPA-2019, de fecha 18 de julio del 2019, el Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno aprobó en segunda y definitiva instancia, la ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE NORMA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL CANTÓN ARAJUNO;

Que, el Art. 14, ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE NORMA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL CANTÓN ARAJUNO, determina como función del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, el fortalecer la construcción de presupuestos participativos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno.

Que, se ha cumplido con todos los procedimientos y procesos para la elaboración del Anteproyecto del presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno para el año 2021.

Que, el Art. 241, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que el anteproyecto del presupuesto será conocido por la Asamblea Local o el Organismo que en cada Gobierno Autónomo Descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al Órgano Legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento.



ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO
SECRETARIA

En uso de la facultad que le otorga la Ley,

RESUELVE:

Art. 1.- Emitir Resolución de conformidad con las prioridades de inversión definidas en el anteproyecto de presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno para ejercicio fiscal del año 2021, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 241, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, presentado por el Señor Alcalde, Ing. César Grefa, el 30 de octubre del 2020.

Art. 2.- Remitir la presente resolución al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno.

Art. 3.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese al secretario Ad Hoc.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Consejo Municipal, ubicado en la Ciudad de Arajuno, Cantón Arajuno, Provincia de Pastaza a los treinta días del mes de octubre del 2020.

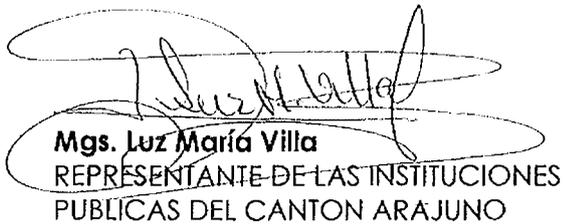
ING. CÉSAR GREFA AVILÉZ
ALCALDE DEL GADMIPA

LCDO. JOSÉ ALBERTO ANDY SH.
CONCEJAL QUE PRESIDE LA COMISION
DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

SR. ALCÍVAR INMUNDA
PTE. DE LA JUNTA PARROQUIAL
DE CÚRARAY



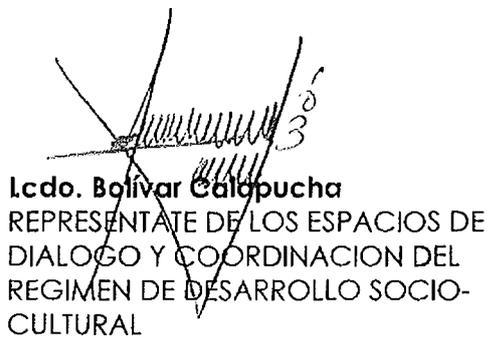
ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO
SECRETARIA



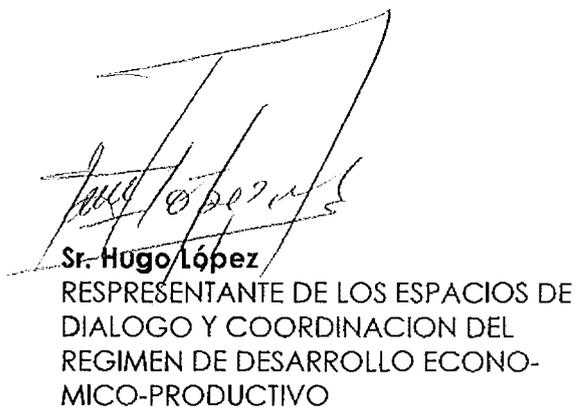
Mgs. Luz María Villa
REPRESENTANTE DE LAS INSTITUCIONES
PUBLICAS DEL CANTON ARAJUNO



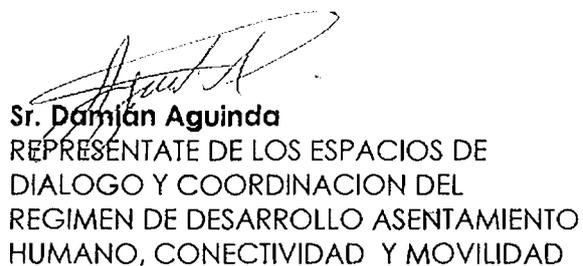
Sr. Sandro Culcay
REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE
DIALOGO Y COORDINACION DEL
REGIMEN DE DESARROLLO-BIOFISICO



Lcdo. Bolívar Calapucha
REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE
DIALOGO Y COORDINACION DEL
REGIMEN DE DESARROLLO SOCIO-
CULTURAL



Sr. Hugo López
REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE
DIALOGO Y COORDINACION DEL
REGIMEN DE DESARROLLO ECONO-
MICO-PRODUCTIVO



Sr. Damián Aguinda
REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE
DIALOGO Y COORDINACION DEL
REGIMEN DE DESARROLLO ASENTAMIENTO
HUMANO, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD

Cristian Vilema
REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE
DIALOGO Y COORDINACION DEL
REGIMEN DE DESARROLLO POLITICO
INSTITUCIONAL



Arq. Fabián Gordón
DIR. PLANIF. Y ORD. TERRIT.
SECRETARIO AD HOC

A.- INTRODUCCIÓN

I.- BASE LEGAL

II.- FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERALES

III.- POLÍTICAS DE LA ENTIDAD

IV.- ORGANIZACIÓN

V.- DESCRIPCIÓN POR PROGRAMAS

VI.- DISPOSICIONES GENERALES



PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2021

I. BASE LEGAL.

Mediante el Registro Oficial No 996 del 25 de julio de 1996, fue publicada la Creación del cantón Arajuno. Sus actividades y funciones están normadas por las siguientes leyes:

- Constitución de la República del Ecuador
- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Ley Orgánica de La Contraloría General del Estado
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- Ley Orgánica de Servicio Público
- Ley de Participación en las Rentas Fiscales
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana
- Código de Trabajo
- Código Tributario y su Reforma
- Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público
- Ley Orgánica Para la Planificación Integral de la Circunscripción territorial Amazónica.
- Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo
- Ordenanzas Municipales de Carácter Tributario
- Acuerdos, Resoluciones y demás disposiciones relacionadas con el ámbito municipal.



OBJETIVO INSTITUCIONAL

OBJETIVO GENERAL

La presente Ordenanza tiene como objeto promover el desarrollo integral de este cantón, optimizando los recursos públicos y privados con criterio de equidad, sostenibilidad, transparencia con el propósito de enfrentar los desafíos de la pobreza, la exclusión, el deterioro ambiental, el desarrollo económico, en procura de instalar un modelo de desarrollo local sostenible para el bienestar de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y.
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Misión

El Gobierno Municipal de Arajuno es una Institución Autónoma y descentralizada que genera, orienta y norma planificadamente el desarrollo cantonal urbano y rural, dotando de obras de infraestructura y equipamiento básicos con aporte de la comunidad, ofertando servicios de calidad para elevar el nivel de vida de su población con equidad social. En un marco de transparencia potencia los recursos humanos, económicos y naturales mediante la gestión financiera nacional e internacional y asume con responsabilidad el proceso de descentralización, en cumplimiento de su rol binacional, propicia alianzas de vecindad para el desarrollo regional de la frontera.

Visión

Convertirlo en un cantón que disponga de los servicios básicos, infraestructura y equipamiento comunitarios que beneficien a toda la población, que aproveche los recursos naturales con respeto a la pacha mama, permitiendo alcanzar un desarrollo sostenible y equilibrado con la satisfacción de las necesidades de la población, convertir al cantón en uno de los centros turísticos más importantes de Pastaza, del Ecuador, con proyección internacional; que sea un cantón limpio, ordenado, seguro; que disponga de una población sana, con educación integral y con acceso a la recreación; que elimine todo tipo de discriminación racial, social y económica; en unión de sus autoridades, en la identificación y solución de sus propios problemas, y que consolide la unidad de los ciudadanos a través del fortalecimiento de su población.

FUNCIONES.-

Para obtener los fines antes descritos dentro de las funciones que atenderá El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Arajuno, y que le son asignadas por el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier



- otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
 - e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
 - f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad. Interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
 - g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
 - h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
 - i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
 - j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
 - k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
 - l) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él. la colocación de publicidad, redes o señalización;
 - m) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
 - n) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
 - o) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales



ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad:

- p) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón:
- q) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y.
- r) Las demás establecidas en la ley.

POLÍTICAS DE ACCIÓN:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Arajuno, con la finalidad de cumplir a cabalidad con los objetivos propuestos, está trabajando con los diferentes departamentos, los mismos que deben ser debidamente estructurados, en la terminación y continuación de las obras iniciadas en años anteriores.

Se coordina acciones directamente con la comunidad, en las diferentes etapas, empezando por la determinación y priorización de las obras a emprender, así como de la forma que van a ser realizadas, ya sea por contratación o con la colaboración directa a través de la mano de obra no calificada que pone la comunidad.

Se continuará con la elaboración y actualización de Ordenanzas, las mismas que permiten mejorar los ingresos propios de la municipalidad.

Se está creando el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial para poder controlar y mejorar el desarrollo integral de la ciudad.

ORGANIZACIÓN.-

La organización de la Municipalidad está en íntima relación con los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, es decir, Administrar en forma eficiente los recursos humanos asignados a los diferentes procesos, mediante la aplicación de modernas técnicas e instrumentos de gestión.



PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2021

B.- INGRESOS

1.- EXPOSICIÓN JUSTIFICADA

2.- POLÍTICAS DE FINANCIAMIENTO

3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS ESTIMACIONES



EXPOSICIÓN JUSTIFICATIVA.-

Las estimaciones de los ingresos municipales para el presupuesto del 2021 han sido calculadas conforme lo estipulado en el **Artículo 236 del COOTAD.- Base.-** La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

En esta Ordenanza se incluye asignaciones provenientes del Fondo de Inversión Petrolera, Hoy conocida como LOPICTEA (Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica), los ingresos propios y con estos recursos se financian varios proyectos que constan en el plan operativo anual 2021 y por lo tanto tienen destino específico.

POLÍTICAS DE FINANCIAMIENTO.-

De conformidad con las disposiciones legales y normas establecidas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, el presupuesto ha sido elaborado de tal manera que los ingresos de recaudación directa y el 30% de Transferencias provenientes de Ingresos Permanentes y No Permanentes para la Equidad Territorial financien los gastos corrientes municipales. Mientras que los ingresos de Transferencias de Capital como son 70% de Transferencias provenientes de Ingresos Permanentes y No Permanentes para la Equidad Territorial, Transferencias de Entidades Autónomas, Entidades Financieras Públicas, Donaciones del Sector Privado Ingresos de Financiamiento, Convenios entre Instituciones Públicas y otros ingresos, financien los gastos de Inversión.

JUSTIFICATIVO DE LAS ESTIMACIONES.-

INGRESOS CORRIENTES.- Con un valor global de USD 1'488.387,33 mismo que está destinado a financiar los Gastos del Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Gastos Financieros, Gastos Activos a larga duración y transferencias.

INGRESOS DE CAPITAL.- Los ingresos de Capital ascienden a un monto de USD 5'412.178,43, que financian Programas y Proyectos de inversión, destinados específicamente a Gastos en el personal de Inversión en Proyectos, Bienes y servicios de consumo en proyectos de inversión, bienes de larga duración y obras de infraestructura, de acuerdo al PDOT, como: Biofísico; Asentamientos humanos, movilidad y conectividad; Socio cultural; Económico Productivo; y Político Institucional.

El Presupuesto Inicial alcanza a un monto de USD 6'900.565,76 valores con los cuales se ha programado cubrir gastos relacionados con el personal, servicios, bienes y obras de infraestructura básica en diferentes sectores del Cantón y todo lo programado para el Ejercicio Económico del 2021.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE
ARAJUNO

PASTAZA-ARAJUNO-ECUADOR

PRESUPUESTO DE INGRESOS PERIODO FISCAL - 2021

CODIGO	DENOMINACION	INGRESO ESTIMADO 2021
	INGRESOS TOTALES	6,900,565.76
1.00	INGRESOS CORRIENTES	1,488,387.33
1.1.	IMPUESTOS	181,735.72
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD	180,667.22
1.1.02.01	A los Predios Urbanos.	6,602.14
1.1.02.02	A los Predios Rurales	632.99
1.1.02.03	A la inscripcion en el Registro de la Propiedad o en Registro Mercantil	1,371.54
1.1.02.04	A la transmisiones de dominio	0.00
1.1.02.05	A los vehiculos motorizados de transporte terrestre	43.00
1.1.02.06	De Alcabalas	0.00
1.1.02.07	A los Activos Totales	172,017.55
1.1.02.99	Otros impuestos sobre la propiedad	0.00
1.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS	1,069.50
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales, Financieras, Inmobiliarias, Profesion	801.00
1.1.07.99.001	Otros Impuestos - Impuesto al medio Ambiente	268.50
1.3.	TASAS Y CONTRIBUCIONES	57,684.63
1.3.01	TASAS GENERALES	40,474.63
1.3.01.03	Ocupación de lugares públicos	50.00
1.3.01.08	Prestación de servicios	5,389.80
1.3.01.08.001	Aprobacion de plano, Inspeccion y construccion	45.00
1.3.01.08.002	Permiso de construccion linea de fabrica	0.00
1.3.01.08.003	Servicios Tecnicos Administrativos	636.95
1.3.01.09	Al rodaje de vehiculos motorizados	168.48
1.3.01.10	Control y Vigilancia municipal	0.00
1.3.01.12	Permisos, Licencias y Patentes.	34,114.40
1.3.01.21	Conexión y Reconexcion del Servicio de agua potable	70.00
1.3.03	TASAS DIVERSAS	1,210.00
1.3.03.08	Regalías mineras (Explotación de material pétreo)	1,210.00
1.3.04	CONTRIBUCIONES	16,000.00

1.3.04.11	Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas de Agua Potable	6,000.00
1.3.04.13	Obras de Regeneración Urbana	10,000.00
1.4.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	25,793.50
1.4.02	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES	25,000.00
1.4.02.01	Agropecuarios y Forestales.	0.00
1.4.02.05	De Instrumento médico menor; insumos médicos y medicinas	25,000.00
1.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	793.50
1.4.03.01	Agua Potable	670.00
1.4.03.01	Agua potable	670.00
1.4.03.03	Alcantarillado	123.50
1.4.03.03	Alcantarillado	123.50
1.7.	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	3,578.67
1.7.01.	RENTA DE INVERSION	2,778.47
1.7.01.99	Interes por otras operaciones	2,778.47
1.7.02.	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	680.00
1.7.02.01	Terrenos	0.00
1.7.02.02	Edificios , locales y residencias	0.00
1.7.02.04	Maquinaria y Equipo	680.00
1.7.03	INTERESES POR MORA	0.00
1.7.03.99	Otros intereses por mora	0.00
1.7.04	MULTAS	120.00
1.7.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales . - Solares no edificados	20.00
1.7.04.99	Otras multas (No especificados)	100.00
1.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,219,454.01
1.8.01	Transferencias Corrientes del Sector Público	15,532.08
1.8.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autonomas	15,532.08
1.8.06	Aportes y participaciones corrientes de Gobiernos Autonomos Descentralizado y Regimenes Especiales	1,203,921.93
1.8.06.01	De Compensaciones a Gobiernos Autonomos Descentralizados Municipales por Leyes y Derechos	1,203,921.93
1.9	OTROS INGRESOS	140.00
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES	140.00
1.9.04.99	Otros no especificados	140.00
1.9.04.99.001	Multas y atrasos	20.00

1.9.04.99.002	No especificados no tributarios	20.00
1.9.04.99.004	Glosas dictadas por la Contraloría General del Estado.	100.00
2	INGRESOS DE CAPITAL	5,412,178.43
2.4.	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	0.00
2.4.01.	BIENES MUEBLES Y SEMOVIENTES	0.00
2.4.01.04	Maquinarias y equipos	0.00
2.4.01.05	Vehiculos	0.00
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	5,412,178.43
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	150,200.00
2.8.01.02.009	Comunasa	100.00
28.01.02.010	Comaga	100.00
28.01.11	De convenios Legalmente suscritos	150,000.00
2.8.04	Aporte y Participacion del sector publico	2,352,827.25
2.8.04.01	Del Fondo de inversion petrolera-(Ley 010-Ecodesarrollo)	2,352,827.25
2.8.06	Aportes y Participacion de Capital e Inversion a los Gobiernos Auto	2,809,151.18
2.8.06.01	De compensacion A gobiernos Autonomos Descentralizados Municipales	2,809,151.18
2.8.10	Asignación presupuestaria de valores equivalentes al IVA	100,000.00
2.8.10.02	Del presupuesto general del estado a los Gads-municipales. IVA(Devolución del IVA)	100,000.00
3.7.	SALDOS DISPONIBLES	0.00
3.7.01	Saldos en Caja y Bancos	0.00
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central.	0.00
3.8.	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	0.00
3.8.01.	Cuentas Pendientes por Cobrar	0.00
3.8.01.01	De Cuentas por Cobrar (Cartera Vencida-años anteriores)	0.00
3.8.01.01	De cuentas por cobrar	0.00
3.8.01.07	De anticipos por devengar de ejercicios anteriores de los GAD y Empresas públicas-compra de bienes y servicios	0.00
3.8.01.08	De anticipos por devengar de ejercicios anteriores de los GAD y Empresas públicas-construccion de obras	0.00
TOTAL GENERAL		6,900,565.76



APERTURA DE PROGRAMAS Y UNIDADES EJECUTORAS

CONCEPTO

UNIDAD EJECUTORA

FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1.- ADMI. GENERAL

Dirección Supervisión

Servicios Generales

Archivo

Asesoría Jurídica

Jefatura de Talento Humano

Unidad de Relaciones Públicas, Comunicación

Social

Unidad de Comisaría Municipal

Unidad de Salud ocupacional

CONCEJO, ALCALDE

Concejo, Comisiones, Alcaldía
Secretaría General, Documentación y

Sindicatura

Jefatura de Talento Humano

Unidad de Comunicación

Unidad de Comisaría Municipal

Sección de Salud Ocupacional

PROGRAMA 2.- ADM. FINANCIERA

Dirección y Supervisión

Unidad de Contabilidad

Unidad de Tesorería

Unidad de Comprobación y Rentas

Unidad Presupuesto

DIRECCIÓN FINANCIERA

Despacho Director Financiero

Sección Contabilidad

Sección Tesorería

Sección de Rentas

Sección de Presupuesto

PROGRAMA 3.- ADMINISTRATIVA

Dirección y Supervisión

Jefatura de Adquisiciones

Unidad de Bodega

Unidad de Sistemas informáticos

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Despacho Director Administrativo

Jefatura de Adquisiciones y Compras
Públicas

Sección Bodega

Sección Informático

FUNCIÓN II.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 4: DIRECCION DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

Unidad de Promoción Socio Económico
Económico

Unidad de Educación, Cultura y Deportes
Deportes

Unidad de Gestión Social

Sección de Promoción Socio

Sección de Educación, Cultura y

Sección de Gestión Social.



Unidad de Presupuesto participativo y participación ciudadana	Sección de presupuesto y participación ciudadana
Unidad de Turismo	Sección de Turismo
Junta Cantonal de Derechos	

PROGRAMA 5: DIRECCIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS.

Unidad de Desechos Sólidos e Higiene Ambiental y Control Sanitario	Sección de Desechos Sólidos
Unidad para el Manejo de Mercado, Camal, Cementerio, Parques y Áreas Protegidas	Sección de Manejo de Mercados

PROGRAMA 6.- DIRECCION DE PLANIFICACION Y ADM. TERRITORIAL.

Dirección y Supervisión	Despacho director
Unidad Planificación Urbana, Rural y Control de Edificaciones	Sección de Planificación
Unidad de Avalúos y Catastros	Sección Avalúos y Catastros

PROGRAMA 7.- DIRECCION DE GESTION DE OBRAS PUBLICAS

Dirección y Supervisión	Despacho del Director
Unidad de Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Física y Coordinación de Desarrollo Comunitario	Sección de Construcción y Mantenimiento
Unidad de Equipo Caminero y Talleres	Sección de Equipo Caminero y Talleres
Unidad de Fiscalización	Sección de Fiscalización
Unidad de Agua potable	Sección de Agua Potable
Unidad de Gestión de Riesgo	Sección de Gestión de Riesgo

FUNCIÓN III.- SERVICIOS NO CLASIFICABLES

PROGRAMA 1. GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD



FUNCIÓN I.- SERVICIO GENERALES

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

1.- DESCRIPCIÓN.-

Mediante este programa se desarrollan las actividades centrales de la Municipalidad, abarcando aspectos como:

- 1.1.- Determinación de Objetivos y Políticas Institucionales, así como los objetivos de corto plazo.
- 1.2.- Se dictarán las normas legales que regulen las actividades de la entidad.
- 1.3.- El Alcalde como máximo Ejecutivo Municipal, será el encargado de dirigir, controlar y coordinar la administración.
- 1.4.- A través de las Secretaría se receptorá, tramitará y contestará toda la correspondencia oficial, así como se mantendrá los archivos del mismo.
- 1.5.- Mediante la Sindicatura, se procederá a la recopilación, elaboración y permanente actualización de las disposiciones legales que norman la gestión municipal.
- 1.6.- El Alcalde conjuntamente con el señor Procurador Síndico Municipal tendrán la representación legal del Municipio.

2.- UNIDADES RESPONSABLES.- Concejo, Comisiones, Alcaldía, Sindicatura y Secretaría.

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 741.263,39



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO

PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR

PERIODO FISCAL - 2021

PROGRAMA: 110 ADMINISTRACION GENERAL

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO
		TOTAL
	110 ADMINISTRACION GENERAL	741,263.39
5.	GASTOS CORRIENTES	739,383.39
5.1.	GASTOS EN PERSONAL	635,215.39
51.01.	REMUNERACIONES BASICAS	377,652.00
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	377,652.00
51.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	49,280.00
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	37,800.00
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	11,480.00
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	75,948.00
51.05.07	HONORARIOS	-
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	75,948.00
51.05.12	SUBROGACIONES	-
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	90,644.39
51.06.01	APORTE PATRONAL	52,844.39
51.06.02	FONDO DE RESERVA	37,800.00
51.07.	INDEMNIZACIONES	41,691.00
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	31,691.00
51.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	10,000.00
5.3.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	92,208.00
53.01.	SERVICIOS BASICOS	53,048.00
53.01.04	ENERGIA ELECTRICA	25,000.00
53.01.05	TELCOMUNICACIONES	28,000.00
53.01.06	SERVICIO DE CORREO	38.00
53.02.	SERVICIOS GENERALES	6,440.00
53.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	1,584.00
53.02.02	FLETES Y MANIOBRAS	-
53.02.03	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE	3,360.00
53.02.04	EDICION, IMPRESIÓN, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	1,196.00
53.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	-
53.02.07	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	300.00
53.02.35	SERVICIO DE ALIMENTACION	-
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	4,124.00
53.03.01	PASAJES AL INTERIOR	200.00
53.03.02	PASAJES AL EXTERIOR	200.00
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	3,624.00
53.03.04	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	100.00
53.04.	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	724.00

53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	724.00
53.04.05	VEHICULOS	-
53.06.	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	5,480.00
53.06.09	INVESTICACIONES PROFESIONALES Y ANÁLISIS DE LABORATORIO	1,120.00
53.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	4,360.00
53.07.	GASTOS EN INFORMATICA	1,000.00
53.07.04	MANTEN. Y REPAR. DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	1,000.00
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	14,149.60
53.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	4,720.00
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	1,818.93
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	1,114.67
53.08.07	MATERIAL DE IMPRESION , REPRODUCCION Y FOTOGRAFIA	560.00
53.08.09	MEDICAMENTOS	-
53.08.11	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA , CARPINTERIA, SEÑALIZACION, CONTRAINCENDIOS Y PLACAS	2,352.00
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	224.00
53.08.19	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	3,360.00
53.08.20	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	-
53.08.21	EGRESO PARA SITUACION DE EMERGENCIA	-
53.14	BIENES NO DEPRECIABLES	7,242.40
53.14.03	MOBILIARIO	1,642.40
53.14.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	-
53.14.06	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	-
53.14.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	5,600.00
5.7.	OTROS GASTOS CORRIENTES	11,960.00
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	11,960.00
57.02.01	SEGUROS PERSONALES CAUCION	5,480.00
57.02.06	COSTAS JUDICIALES, TRAM. NOTARIALES, LEG. DOCUM	6,480.00
8.	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	1,880.00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	1,880.00
84.01	BIENES MUEBLES	1,880.00
84.01.03	MOBILIARIOS	-
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,680.00
84.01.05	VEHICULOS	-
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	200.00
TOTAL		741,263.39

Proyecto	Actividad	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Financiamiento	Observaciones
Proyecto 1	Actividad 1	1	100.00	100.00	X	
		1	100.00	100.00	X	
Proyecto 2	Actividad 2	1	100.00	100.00	X	
		1	100.00	100.00	X	

SECRETARIA

Proyecto	Actividad	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Financiamiento	Observaciones
SECRETARIA	Actividad 1	1	200.00	200.00	X	
		1	200.00	200.00	X	
		1	200.00	200.00	X	
		1	200.00	200.00	X	
		1	200.00	200.00	X	
		1	200.00	200.00	X	
		1	200.00	200.00	X	
		1	200.00	200.00	X	
		1	200.00	200.00	X	
		1	200.00	200.00	X	

SECRETARIA

Proyecto	Actividad	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Financiamiento	Observaciones
SECRETARIA	Actividad 1	1	40.80	40.80	X	
		1	12.00	12.00	X	
		1	60.00	60.00	X	
		1	36.00	36.00	X	
		1	86.00	86.00	X	
		1	107.14	107.14	X	
		1	100.00	100.00	X	
		1	100.00	100.00	X	
		1	100.00	100.00	X	
		1	100.00	100.00	X	

SECRETARIA

Proyecto	Actividad	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Financiamiento	Observaciones
SECRETARIA	Actividad 1	1	82.21	82.21	X	
		1	10.71	10.71	X	
		1	21.43	21.43	X	
		1	20.00	20.00	X	
		1	60.00	60.00	X	
		1	24.29	24.29	X	
		1	200.00	200.00	X	
		1	100.00	100.00	X	
		1	100.00	100.00	X	
		1	100.00	100.00	X	



FUNCIÓN I.- SERVICIO GENERALES

FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

1.- DESCRIPCIÓN.-

Mediante este programa se atenderá todos los aspectos relacionados con la gestión económica y financiera de la Municipalidad de Arajuno.

- 1.1.- Elaboración del presupuesto, reformas y control de su ejecución.
- 1.2.- Elaboración permanente actualización de los catastros de los contribuyentes que por Ley debe mantener la entidad.
- 1.3.- Recaudación de todos los rubros que le competen tanto en lo referente a recursos propios como de asignaciones del gobierno central. Pagos relacionados a gastos corrientes, inversiones y deuda pública adquirida durante el ejercicio contable.
- 1.4.- Realizar los registros contables del movimiento económico, preparación y envío oportuno de todos los documentos contables y financieros a los organismos pertinentes.
- 1.5.- Iniciación de los juicios de coactiva, etc.

2.- UNIDAD DE EJECUCIÓN.- Dirección Financiera

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 228.115,24



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO

PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR

PERIODO FISCAL - 2021

PROGRAMA: 120 DIRECCIÓN FINANCIERA

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
	120 DIRECCION FINANCIERA	228,115.24
5	GASTOS CORRIENTES	228,115.24
51	GASTOS EN PERSONAL	175,115.24
51.01	REMUNERACIONES BASICAS	128,148.00
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	128,148.00
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	14,779.00
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	10,679.00
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	4,100.00
51.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	-
51.03.01	GASTOS DE RESIDENCIA	-
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	3,000.00
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-
51.05.12	SUBROGACION	3,000.00
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	25,608.24
51.06.01	APORTE PATRONAL	14,929.24
51.06.02	FONDO DE RESERVA	10,679.00
51.07.	INDEMNIZACIONES	3,580.00
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE	3,580.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	45,000.00
53.02	SERVICIOS GENERALES	45,000.00
53.02.04	EDICION, IMPRESIÓN, REPRODUCCION PLUBLICACIONES,FOTOCOPIAD	45,000.00
53.02.07	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	-
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	-
53.03.01	PASAJES AL INTERIOR	-
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-
53.04	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	-
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-
53.07	GASTO EN INFORMATICA	-
53.07.04	MANTEN. Y REPAR. DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	-
53.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	-
53.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	-
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	-
53.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	-
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	-
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	-
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIAS, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	-
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	8,000.00
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	8,000.00
57.02.01.001	SEGUROS PERSONALES CAUCION	-
57.02.03	COMISIONES BANCARIAS	8,000.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	-
84.01	BIENES MUEBLES	-
84.01.03	MOBILIARIOS	-
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	-
	TOTAL	228,115.24



PROGRAMA 3.- DIRECCION ADMINISTRATIVA

1.- DESCRIPCIÓN.-

Mediante este programa se atenderá todos los procesos administrativos que garanticen la satisfacción de los usuarios internos y externos del Gadmipa, y que garantice el apoyo logístico, adecuación, limpieza y mantenimiento técnico y seguridad de las áreas y bienes municipales.

- 1.1.- Supervisar y coordinar las actividades que desarrollan las unidades bajo su dirección.
- 1.2.- Programar dirigir y supervisar la ejecución de actividades relacionados con los servicios de apoyo administrativo de la Municipalidad.
- 1.3.- Dirigir y supervisar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Contratación (PAC) del Gobierno Municipal en coordinación con todas las dependencias.
- 1.4.- Proceder al ingreso y distribución oportuna de los bienes y suministros, de conformidad con las normas y procedimientos sobre la materia.
- 1.5.- Administrar los seguros los seguros de la institución, cumpliendo actividades de inspección, verificación, comunicación, recuperación y reparación de los activos y bienes de propiedad del Gobierno Municipal

2.- UNIDAD DE EJECUCIÓN.- Dirección Administrativa

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 345.104,42



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO

PROVINCIA DE PASTAZA
PERIODO FISCAL - 2021

PROGRAMA: 130- DIRECCION ADMINISTRATIVA

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO
		TOTAL
130 DIRECCION ADMINISTRATIVA		345,104.42
5	GASTOS CORRIENTES	314,174.43
51	GASTOS EN PERSONAL	190,104.42
51.01	REMUNERACIONES BASICAS	114,372.00
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	114,372.00
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	16,612.00
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	11,692.00
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	4,920.00
51.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	-
51.03.01	GASTOS DE RESIDENCIA	-
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	25,932.00
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	25,932.00
51.05.12	SUBROGACION	-
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	28,037.42
51.06.01	APORTE PATRONAL	16,345.42
51.06.02	FONDO DE RESERVA	11,692.00
51.07	INDEMNIZACIONES	5,151.00
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	5,151.00
51.07.99	OTRA INDEMNIZACIONES LABORALES	-
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	16,070.01
53.02	SERVICIOS GENERALES	8,300.01
53.02.04	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION PUBLICACIONES, FOTOCOPIADO EMPASTA	800.00
53.02.07	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	500.00
53.02.46	SERVICIOS DE IDENTIFICACION, MARCACION, AUTENTICACION, RASTREO, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y/O TRAZABILIDAD	7,000.00
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	169.99
53.03.01	PASAJES AL INTERIOR	50.00
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	120.00
53.04	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	1,150.00
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,150.00
53.07	GASTO EN INFORMATICA	850.00
53.07.04	MANTEN. Y REPAR. DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	800.00
53.04.99	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	50.00
53.06	CONTRATAciones DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	600.00
53.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	600.00
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	5,000.00
53.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	1,800.00
53.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,500.00
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	500.00
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	300.00
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIAS, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	400.00
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.00
53.99	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR	-
53.99.01	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR PARA BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	-
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	108,000.00
57.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	10,000.00
57.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	10,000.00
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	98,000.00
57.02.01.001	SEGUROS PERSONALES CAUCION	98,000.00
57.02.03	COMISIONES BANCARIAS	-
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	30,929.99
84.01	BIENES MUEBLES	30,929.99
84.01.03	MOBILIARIOS	1,800.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,000.00
84.01.05	VEHICULOS	6,300.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	21,829.99
TOTAL		345,104.42



FUNCIÓN II.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 4.- DIRECCION DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

1.- DESCRIPCIÓN.

- 1.1.- Cooperación para fortalecimiento de la educación cantonal;
- 1.2.- Rescatar y Fortalecer el patrimonio Cultural Cantonal;
- 1.3.- Incentivar la cultura y tradiciones del Cantón;
- 1.4.- Garantizar el libre acceso a la ciudadanía a la información;
- 1.5.- El fomento de la educación, cultura y deporte como una forma de mejorar el nivel de vida de la población
- 1.6.- Incentivar la participación ciudadana del Cantón para el presupuesto participativo
- 1.7.- Atención prioritaria a grupos vulnerables.
- 1.8.- La promoción económica con énfasis en el aspecto de promoción de emprendimiento.
- 1.8.- Potenciar la cultura, costumbre, tradiciones, idiomas del Cantón Arajuno

2.- UNIDAD EJECUTORA Dirección de Promoción Social, Educación, Cultural, Deporte, producción, Turismo y Patrimonio.

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 1'066.159,49.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA
PERIODO FISCAL - 2021

PROGRAMA: 210- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
210- DIRECCIÓN DE DESARROLLO CANTONAL		1,066,159.49
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	1,057,864.29
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	548,159.49
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	148,947.84
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	110,424.00
71.01.06	SALARIOS UNIFICADO	38,523.84
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	50,705.73
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	33,075.73
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	17,630.00
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	247,124.76
71.05.07	HONORARIOS	
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	247,124.76
71.05.12	SUBROGACION	
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	76,988.43
71.06.01	APORTE PATRONAL	43,922.70
71.06.02	FONDO DE RESERVA	33,065.73
71.07	INDEMNIZACIONES	24,392.73
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	24,392.73
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	505,704.81
73.02	SERVICIOS GENERALES	5,400.00
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	5,400.00
73.02.04	EDICIÓN, IMPRESION, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACION	
73.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	302,550.00
730201.000	TRANSPORTE DE PERSONAL	850.00
730204.000	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	7,840.00
730204.004	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL(FUTBOL Y BASQUET) P,S,	9,500.00
730205.001	MANIFESTACIONES CULTURALES DEL CANTON ARAJUNO	42,000.00
730205.002	FORTALECIMIENTO A LA MUSICA Y DANZA DE LAS NACIONALIDADES	9,480.00
730205.007	CONVENIO CUIDADO INTEGRAL MIES GADMIPA (PS)	162,000.00
730205.011	BRIGADAS MEDICAS (PS)	4,000.00
730205.012	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO,TALLERES,ASAMBLEAS	2,350.00
730205.013	APORTE AL DEPORTE RECREATIVO	3,000.00
730205.015	FORTALECIMIENTO AL TURISMO CANTONAL	
730205.017	CURSOS VACACIONALES EN EL CANTON ARAJUNO (PS)	
730205.019	PROYECTO,ATENCION SECTOR VULNERABLE (P,S,)	45,000.00
730205.020	PROY,ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL MIES GADMIPA(P,S,)	
730205.021	INTEGRACION DEPORTIVA ANCESTRAL INTERMUNICIPAL	7,000.00
730205.023	PROYECTO PARA EL RESCATE DEL PATRIMONIO CULTURAL (P,S,)	5,000.00
730206.000	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	
73.02.07	DIFUSION , INFORMACION Y PUBLICIDAD	4,530.00
73.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	4,500.00
73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	4,500.00
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	5,000.00
73.04.02	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	

73.04.02	MOBILIARIO	
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	
73.04.17	INFRAESTRUCTURA	5,000.00
73.07	GASTO EN INFORMATICA	4,000.00
73.07.04	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	4,000.00
73.06	CONTRATAIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	37,320.00
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	5,000.00
73.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	11,200.00
73.06.05.001	CONSULTORIA CATASTRO TURISTICO EN EL CANTON ARAJUNO	1,120.00
73.06.05.008	TALLERES DE EMPRENDIMIENTOS LOCALES SUSTENTABLES	
73.06.13	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL	20,000.00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	140,334.81
73.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	4,880.00
73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6,350.81
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	1,950.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	450.00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPROD. Y PUBLICACIONES	3,000.00
73.08.09	MEDICAMENTOS	40,000.00
73.08.10	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO	1,000.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS , PLOMERIA Y CARPINTERÍA	7,000.00
73.08.12	MATERIAL DIDACTICO	
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,600.00
73.08.14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PEZCA Y CAZA	33,600.00
73.08.17	PRODUCTOS AGRÍCOLAS	26,880.00
73.08.19	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	2,000.00
73.08.20	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	
73.08.21	GASTOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	2,064.00
73.08.24	INSUMOS BIENES Y MATERIALES PARA EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS Y ENTRETENIMIENTO EN GENERAL	560.00
73.08.27	UNIFORMES DEPORTIVOS	7,000.00
73.08.32	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	1,000.00
73.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	6,600.00
73.14.03	MOBILIARIO	
73.14.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	4,500.00
73.14.08	BIENES ARTISTICOS CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS	2,100.00
75.05	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	2,000.00
75.05.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	2,000.00
77.	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	2,000.00
77.02.	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	
77.02.01	SEGUROS (ACCIDENTES DEPORTIVOS Y CAUCION)	2,000.00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	8,295.20
84.01	BIENES MUEBLES	8,295.20
84.01.03	MOBILIARIOS	1,295.20
84.01.05	VEHÍCULOS	
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,000.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	4,000.00
84.02	BIENES INMUEBLES	-
84.02.01	TERRENOS	
	TOTAL	1,066,159.49

Proyecto	Objetivo	Actividad	Indicador	Unidad	Valor	Costo	Beneficio	Riesgo	Impacto	Medio	Financiamiento	Estado
1001	Mejorar la calidad de vida de la población en el área de influencia del proyecto.	Implementación de programas de capacitación y asistencia técnica para el sector agrícola.	Incremento de la producción agrícola.	toneladas	1000	50000	150000	100	Alto	Alto	Presupuesto Municipal	En ejecución
1002	Fortalecer la capacidad institucional de las organizaciones comunitarias.	Organización de talleres de capacitación en gestión organizativa y liderazgo.	Formación de líderes comunitarios.	personas	50	10000	20000	50	Medio	Medio	Presupuesto Municipal	Completado
1003	Mejorar el acceso a servicios básicos de salud y educación.	Construcción de un centro comunal de salud y una sala de clases.	Acceso a servicios básicos.	personas	1000	200000	300000	100	Alto	Alto	Presupuesto Municipal	En ejecución
1004	Proteger y recuperar el patrimonio cultural del pueblo.	Realización de actividades culturales y folclóricas.	Participación en eventos culturales.	personas	100	5000	10000	100	Bajo	Bajo	Presupuesto Municipal	Completado
1005	Mejorar la infraestructura vial del municipio.	Reparación de caminos vecinales y construcción de nuevas vías.	Longitud de caminos pavimentados.	metros cuadrados	5000	1000000	1500000	100	Alto	Alto	Presupuesto Municipal	En ejecución
1006	Mejorar la calidad del agua potable.	Instalación de sistemas de filtración y cloración del agua.	Cantidad de agua potable suministrada.	metros cúbicos	10000	200000	300000	100	Alto	Alto	Presupuesto Municipal	En ejecución
1007	Mejorar la gestión municipal.	Implementación de sistemas de información y control de gestión.	Reducción de costos administrativos.	personas	100	50000	100000	100	Medio	Medio	Presupuesto Municipal	En ejecución
1008	Mejorar la calidad de la educación.	Implementación de programas de mejoramiento de la calidad educativa.	Mejoramiento de la calidad educativa.	personas	1000	200000	300000	100	Alto	Alto	Presupuesto Municipal	En ejecución
1009	Mejorar la calidad de la atención de salud.	Implementación de programas de mejoramiento de la atención de salud.	Mejoramiento de la atención de salud.	personas	1000	200000	300000	100	Alto	Alto	Presupuesto Municipal	En ejecución
1010	Mejorar la calidad de la atención de justicia.	Implementación de programas de mejoramiento de la atención de justicia.	Mejoramiento de la atención de justicia.	personas	1000	200000	300000	100	Alto	Alto	Presupuesto Municipal	En ejecución



FUNCIÓN II.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 5.- CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE ARAJUNO

1.- DESCRIPCIÓN.

- 1.1.- Atención de auxilio inmediato al público en situaciones de incendios, desastres naturales o cualquier fenómeno que atente contra la vida y bienes de la ciudadanía.
- 1.2.- Contar con planes de contingencia de ayuda, seguridad y socorro al ciudadano.
- 1.3.- Cooperar con otras instituciones en cuanto al rescate de vidas humanas.

2.- UNIDAD EJECUTORA Unidad del Cuerpo de bomberos del Gobierno Municipal de Arajuno.

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 93.263,27.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO

PROVINCIA DE PASTAZA

PERIODO FISCAL - 2021

PROGRAMA: 230- CUERPO DE BOMBEROS

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
230 -CUERPO DE BOMBEROS ARAJUNO		93,263.27
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	93,263.27
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	71,263.27
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	29,304.00
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	29,304.00
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	7,039.00
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	4,169.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	2,870.00
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	20,724.00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	20,724.00
71.05.13	ENCARGOS	
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	10,027.27
71.06.01	APORTE PATRONAL	5,858.27
71.06.02	FONDO DE RESERVA	4,169.00
71.07	INDEMNIZACIONES	4,169.00
71.07.07	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	4,169.00
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	18,148.00
73.02	SERVICIOS GENERALES	448.00
73.02.04	EDICIÓN, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACIÓN	224.00
73.02.07	DIFUSION , INFORMACION Y PUBLICIDAD	224.00
73.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	900.00
73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	900.00
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	2,240.00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	560.00
73.04.05	VEHÍCULOS	1,680.00
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES	6,720.00
73.05.02	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	6,720.00
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	1,120.00
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	1,120.00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	6,720.00
73.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	3,360.00
73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,120.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	224.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	224.00
73.08.09	MEDICAMENTOS	1,120.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS , PLOMERIA Y CARPINTERÍA	224.00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	224.00
73.08.20	MENAJE DE COCINA	224.00
77.	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	1,500.00
77.02.	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	1,500.00
77.02.01	SEGUROS (ACCIDENTES PERSONALES)	1,000.00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	2,352.00
84.01	BIENES MUEBLES	2,352.00
84.01.03	MOBILIARIOS	560.00
84.01.05	VEHÍCULOS	
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	672.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	1,120.00
84.02	BIENES INMUEBLES	-
84.02.01	TERRENOS	-
TOTAL		93,263.27



FUNCIÓN II.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 6.- PLANIFICACION Y ADMINISTRACION TERRITORIAL

1.- DESCRIPCIÓN.-

A través de este programa como competencia municipal, se atenderá todos los aspectos relacionados con las siguientes actividades:

1.1.- Planificar con la visión de sumak kawsay el desarrollo cantonal en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizado y nacional.

1.2.- Establecer en el marco de sus competencias las políticas públicas en coordinación de los actores sociales del cantón.

1.3.- Elaborar el presupuesto participativo de acuerdo a las normas vigentes.

1.4.- Planificar el desarrollo urbano y rural y realizar el control de las edificaciones.

1.5.- Elaborar proyectos que generen ingresos extra presupuestarios.

1.6.- Actualizar el avalúo y catastros urbanos y rural según el marco legal y en el ámbito de sus competencias

1.7.-Dirigir las políticas de tránsito y transporte terrestre y seguridad vial, según su competencia.

1.8.- Establecer políticas para mitigar los impactos de desastres naturales.

1.9.-Planificación de las necesidades Institucionales (POA Institucional)

2.- UNIDAD DE EJECUCIÓN.- Dirección de Planificación y Administración Territorial.

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 307.676,82.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA
PERIODO FISCAL - 2021

PROGRAMA: 340 - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
340 - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		305,436.79
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	297,596.79
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	175,436.82
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	65,856.00
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	65,856.00
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	14,280.00
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	10,590.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	3,690.00
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	61,224.00
71.05.07	HONORARIOS	
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	61,224.00
71.05.12	SUBROGACION	
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	25,394.82
71.06.01	APORTE PATRONAL	14,804.82
71.06.02	FONDO DE RESERVA	10,590.00
71.07	INDEMNIZACIONES	8,682.00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	8,682.00
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	122,159.97
73.02	SERVICIOS GENERALES	11,760.00
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	7,840.00
73.02.04	EDICIÓN,IMPRESIÓN, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	2,240.00
73.02.07	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	1,680.00
73.03	TRASLADOS, INSTALACIÓN, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	3,808.00
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR	1,344.00
73.03.02	PASAJES AL EXTERIOR	112.00
73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2,240.00
73.03.04	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	112.00
73.04	INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4,480.00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,360.00
73.04.05	VEHÍCULOS	1,120.00
73.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	86,543.97
73.06.01	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA.	1,120.00
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	5,903.97
73.06.04	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	1,120.00
73.06.05	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	78,400.00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	15,568.00
73.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	2,800.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	2,352.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	1,120.00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	2,240.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERÍA.	2,800.00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,256.00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	7,840.00
84.01	BIENES MUEBLES	7,840.00
84.01.03	MOBILIARIOS	1,120.00
84.01.05	VEHICULOS	
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,360.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	3,360.00
TOTAL		305,436.79



FUNCIÓN II.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 7.- OBRAS PUBLICAS

1. DESCRIPCIÓN.

- 1.1 El GAD de Arajuno, a través de este programa cumplirá las funciones de planificación, ejecución y fiscalización de obras y servicios para la comunidad.
- 1.2 Especial atención se dará a la preparación de estudios y diseños técnicos que permitan obtener el financiamiento necesario para ejecutar aquellas obras de mayor necesidad y prioridad para la población.
- 1.3 Las Obras que emprenda el Municipio mediante este servicio será mediante contratos, convenios, administración directa de acuerdo a la conveniencia para la municipalidad, encargándose al Director de Obras Públicas Municipales, de la supervisión y avance de los trabajos.
- 1.4 El GAD de Arajuno, a través de este programa cumplirá las funciones de planificación, ejecución y fiscalización de obras y servicios para la comunidad en lo referente al Agua Potable y Alcantarillado.
- 1.5 Especial atención se dará a la preparación de estudios y diseños técnicos que permitan obtener el financiamiento necesario para ejecutar aquellas obras de mayor necesidad y prioridad para la población.
- 1.6 Establecer las políticas de control de desechos sólidos, sanidad e higiene ambiental y control sanitario.
- 1.7 Establecer políticas de manejo de mercado, camal, cementerio, parques y áreas recreativas.
- 1.8 Atención y coordinación de la regularización del parque automotor.
- 1.9 Regulación y fiscalización ambiental.

2.- UNIDAD EJECUTORA Dirección de Obras Públicas.

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 3'192.303,13.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO

PROVINCIA DE PASTAZA

PERIODO FISCAL - 2021

PROGRAMA: 360 - DIRECCIÓN DE OOPP - SERVICIOS COMUNALES.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
360 - DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS		3,192,303.13
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	3,155,232.61
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1,319,420.61
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	756,072.00
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	51,000.00
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	705,072.00
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	124,699.00
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	72,044.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	52,655.00
71.03	REMUNERACIONES COMPEMSATORIAS	103,086.00
71.03.04	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	11,454.00
71.03.06	ALIMENTACIÓN	91,632.00
71.04	SUBSIDIOS	25,974.68
71.04.01	POR CARGAS FAMILIARES	12,250.80
71.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	13,723.88
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	108,456.00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	108,456.00
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	176,018.93
71.06.01	APORTE PATRONAL	103,974.93
71.06.02	FONDO DE RESERVA	72,044.00
71.07	INDEMNIZACIONES	25,114.00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	25,114.00
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	863,748.00
73.02	SERVICIOS GENERALES	20,660.00
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	8,680.00
73.02.04	EDICIÓN,IMPRESIÓN, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	200.00
73.02.07	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	200.00
73.02.35	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	380.00
73.02.37	REMEDIACIÓN, RESTAURACIÓN Y DESCONTAMINACIÓN DE CUERPOS DE AGUA	11,200.00
73.03	TRASLADOS, INSTALACIÓN, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	5,560.00
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR	
73.03.02	PASAJES AL EXTERIOR	
73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	5,560.00
73.03.04	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	
73.04	INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	149,500.00
73.04.02	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO.	
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	20,000.00
73.04.05	VEHÍCULOS	
73.04.17	INFRAESTRUCTURA	50,000.00
73.04.18	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	63,500.00
73.04.19	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES DEPORTIVOS	16,000.00
73.05	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	-
73.05.02	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS	
73.05.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	
73.05.05	VEHICULOS	

73.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	103,120.00
73.06.01	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA.	17,920.00
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	1,000.00
73.06.13	CAPACITACION A LA CIUDADANIA EN GENERAL	2,800.00
73.06.04	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	20,000.00
73.06.05	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	45,800.00
73.06.02	SERVICIO DE AUDITORIA	5,600.00
73.06.09	INVESTIGACION PROFESIONAL Y ANALISIS DE LABORATORIO	10,000.00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	580,428.00
73.08.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	-
73.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	70,000.00
73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	120,000.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	2,844.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	4,000.00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	1,344.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERIA Y SEÑALIZACION	142,240.00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	217,200.00
73.08.19	ADQ. DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGÁNICOS	22,800.00
73.08.20	MENAJE DE COCINA DE HOGAR ACCESORIOS DESCARTABLES	
73.08.21	GASTOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIAS	
73.14	BIENES NO DEPRECIABLES	-
73.14.06	HERRAMIENTAS	
73.15	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES	4,480.00
73.15.14	ACUATICOS	4,480.00
75	OBRAS PÚBLICAS	944,000.00
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	564,000.00
75.01.01	AGUA POTABLE	564,000.00
75.01.05	OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTES Y VIAS	60,000.00
75.01.05.01	ASFALTADO DE VIAS EN LA CIUDAD	60,000.00
75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	270,000.00
	BLOQUE DE AULAS-UNIDADES EDUCATIVAS	70,000.00
	CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO DE USO MULTIPLE EN LA COMUNIDAD TIWINO, PARROQUIA CURARAY, PROVINCIA DE PASTAZA	200,000.00
75.01.99	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	20,000.00
75.01.99.01	MANTENIMIENTO DE VIAS Y APERTURA DE CAMINOS VECINALES	20,000.00
75.05	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA	30,000.00
75.05.01	OBRAS DE INFRESTRUCTURA	30,000.00
7.7.	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	28,064.00
77.01	TASAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	24,080.00
77.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	24,080.00
77.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	3,984.00
77.02.01	SEGUROS	3,984.00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	37,070.52
84.01	BIENES MUEBLES	37,070.52
84.01.03	MOBILIARIOS	10,000.00
84.01.05	VEHICULOS	1,000.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	16,070.52
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	10,000.00
84.02	BIENES INMUEBLES	
84.02.01	TERRENOS	
TOTAL		3,192,303.13

Projeto	Objetivo	Beneficiarios	Impacto	Indicadores	Financiamiento	Estado	Observaciones
1	Mejora de infraestructura	Comunidad de San Juan	200 personas	40%	100,000	Completado	
2	Programa de capacitación	150 personas	80%	50,000	En progreso		
3	Proyecto de riego	500 hectáreas	95%	200,000	Finalizado		
4	Programa de salud	300 personas	70%	150,000	En progreso		
5	Mejora de servicios públicos	100 personas	60%	80,000	En progreso		
6	Programa de desarrollo comunitario	200 personas	85%	120,000	Finalizado		
7	Proyecto de vivienda	150 familias	90%	300,000	Finalizado		
8	Programa de alfabetización	400 personas	75%	200,000	En progreso		
9	Mejora de servicios de agua	800 personas	80%	400,000	En progreso		
10	Programa de desarrollo rural	300 personas	70%	150,000	En progreso		
11	Proyecto de saneamiento	200 personas	85%	100,000	Finalizado		
12	Programa de capacitación técnica	100 personas	90%	50,000	Finalizado		
13	Mejora de servicios de salud	500 personas	75%	250,000	En progreso		
14	Proyecto de desarrollo comunitario	150 personas	80%	75,000	Finalizado		
15	Programa de alfabetización	300 personas	70%	150,000	En progreso		
16	Mejora de servicios de agua	600 personas	85%	300,000	En progreso		
17	Programa de desarrollo rural	200 personas	75%	100,000	En progreso		
18	Proyecto de saneamiento	100 personas	90%	50,000	Finalizado		
19	Programa de capacitación técnica	50 personas	95%	25,000	Finalizado		
20	Mejora de servicios de salud	400 personas	70%	200,000	En progreso		
21	Proyecto de desarrollo comunitario	150 personas	80%	75,000	Finalizado		
22	Programa de alfabetización	300 personas	75%	150,000	En progreso		
23	Mejora de servicios de agua	600 personas	85%	300,000	En progreso		
24	Programa de desarrollo rural	200 personas	75%	100,000	En progreso		
25	Proyecto de saneamiento	100 personas	90%	50,000	Finalizado		
26	Programa de capacitación técnica	50 personas	95%	25,000	Finalizado		
27	Mejora de servicios de salud	400 personas	70%	200,000	En progreso		
28	Proyecto de desarrollo comunitario	150 personas	80%	75,000	Finalizado		
29	Programa de alfabetización	300 personas	75%	150,000	En progreso		
30	Mejora de servicios de agua	600 personas	85%	300,000	En progreso		
31	Programa de desarrollo rural	200 personas	75%	100,000	En progreso		
32	Proyecto de saneamiento	100 personas	90%	50,000	Finalizado		
33	Programa de capacitación técnica	50 personas	95%	25,000	Finalizado		
34	Mejora de servicios de salud	400 personas	70%	200,000	En progreso		
35	Proyecto de desarrollo comunitario	150 personas	80%	75,000	Finalizado		
36	Programa de alfabetización	300 personas	75%	150,000	En progreso		
37	Mejora de servicios de agua	600 personas	85%	300,000	En progreso		
38	Programa de desarrollo rural	200 personas	75%	100,000	En progreso		
39	Proyecto de saneamiento	100 personas	90%	50,000	Finalizado		
40	Programa de capacitación técnica	50 personas	95%	25,000	Finalizado		
41	Mejora de servicios de salud	400 personas	70%	200,000	En progreso		
42	Proyecto de desarrollo comunitario	150 personas	80%	75,000	Finalizado		
43	Programa de alfabetización	300 personas	75%	150,000	En progreso		
44	Mejora de servicios de agua	600 personas	85%	300,000	En progreso		
45	Programa de desarrollo rural	200 personas	75%	100,000	En progreso		
46	Proyecto de saneamiento	100 personas	90%	50,000	Finalizado		
47	Programa de capacitación técnica	50 personas	95%	25,000	Finalizado		
48	Mejora de servicios de salud	400 personas	70%	200,000	En progreso		
49	Proyecto de desarrollo comunitario	150 personas	80%	75,000	Finalizado		
50	Programa de alfabetización	300 personas	75%	150,000	En progreso		



FUNCION III.- SERVICIOS NO CLASIFICABLES

PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

1.- DESCRIPCIÓN.-

A través de este programa se atenderá todos los aspectos relacionados con las actividades de:

1.1.-Encaminar actos oficiales

1.2.- Designaciones económicas que tienen que ver con la amortización e intereses de Créditos públicos.

2.- UNIDAD DE EJECUCIÓN.- Dirección Financiera.

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 926.680,00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO

PROVINCIA DE PASTAZA

PERIODO FISCAL - 2021

PROGRAMA: 510 - GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
510 - GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD.		926,680.00
5	GASTOS CORRIENTES	110,000.00
56	GASTOS FINANCIEROS	32,000.00
56.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	32,000.00
56.02.01	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	32,000.00
56.02.01.01	FIDEICOMISO 65017 ADQ. EQUIPO CAMINERO	10,000.00
	FIDEICOMISO 65419 SISTEMA DE AGUA POTABLE (6) COMUNIDADES	11,500.00
	FIDEICOMISO 65419 SISTEMA DE AGUA POTABLE (6) ORDINARIO	4,000.00
56.02.04	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	
56.02.04.01	CREDITO PEDRO RAMOS ALCANTARILLADO PLUVIAL	22,000.00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	78,000.00
58.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	78,000.00
58.01.01	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	40,000.00
58.01.02	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS-AME	28,000.00
58.01.03	CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZONICOS-COMAGA	5,000.00
58.01.04	CONSORCIO DE MUNICIPIOS DE NAPO SANTA CLARA Y ARAJUNO-COMUNASA	5,000.00
7	GASTOS DE INVERSIÓN	61,680.00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	61,680.00
78.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	61,680.00
78.01.01	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	51,680.00
78.01.02	JUNTA PARROQUIAL DE CURARAY	10,000.00
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	755,000.00
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	755,000.00
96.02	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	755,000.00
96.02.01	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR-BP	230,000.00
96.02.04	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	
96.02.04.001	PEDRO RAMOS ALCANTARILLADO PLUVIAL	525,000.00
97	PASIVO CIRCULANTE	-
97.01	DEUDA FLOTANTE	-
97.01.01	DE CUENTAS POR PAGAR (AÑOS ANTERIORES)	-
TOTAL		926,680.00

ANEXO

DISTRIBUTIVO
DEL PERSONAL
AÑO 2021

ADMINISTRACION GENERAL

PROVISIONAL, ELECCION POPULAR

ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU MENSUAL	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VA
POPULAR	ALCALDE	GILBERTO RIVERA NEPETA		4,508.00	54,096.00	5,142.18	4,508.00	410.00	4,508.00	
POPULAR	CONCEJAL URBANO (representativa)	ANDY RIVERA LANGO RITA PRECILA		2,254.00	27,048.00	3,151.09	2,254.00	410.00	2,254.00	
POPULAR	CONCEJAL URBANO	ANDY RIVERA LANGO JOSE ALBERTO		2,254.00	27,048.00	3,151.09	2,254.00	410.00	2,254.00	
POPULAR	CONCEJAL URBANO	CERDA RIVERA INTON REMIGIO		2,254.00	27,048.00	3,151.09	2,254.00	410.00	2,254.00	
POPULAR	CONCEJAL URBANO	INMURRIA MOLINA GONZALO ANTONIO		2,254.00	27,048.00	3,151.09	2,254.00	410.00	2,254.00	
POPULAR	CONCEJAL URBANO	NEPETA RIVERA RIGARDO INHUA		2,254.00	27,048.00	3,151.09	2,254.00	410.00	2,254.00	
MIENTO LIBRE REMOCION	PROCURADOR SINDICO	TELLO GARCIA MAYRA NAICHA		2,368.00	28,416.00	3,310.46	2,368.00	410.00	2,368.00	
MIENTO PERMANENTE	SECRETARIA JURIDICO	ESCALERA TABUY RIVERA STEINAIDA		622.00	7,464.00	869.56	622.00	410.00	622.00	
MIENTO PERMANENTE	ASISTENTE JURIDICO	CAROLINA GUADALUPE RIVERA JAVIER		625.00	7,500.00	869.65	625.00	410.00	625.00	
MIENTO PROVISIONAL	SECRETARIA ALCALDIA	CHIMBO RIVERA MYRIAM ANGELITA	1600489585	622.00	7,464.00	869.56	622.00	410.00	622.00	
MIENTO LIBRE REMOCION	SECRETARIO GENERAL	SUAREZ RIVERA RIVERA WILSON		2,368.00	28,416.00	3,310.46	2,368.00	410.00	2,368.00	
MIENTO PERMANENTE	PROSECRETARIA	TABUY RIVERA ANDY JANINA	1500414102	812.00	9,744.00	1,142.17	812.00	410.00	812.00	
MIENTO PROVISIONAL	JEFE DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO	CARDO RIVERA GADGO		1,212.00	14,544.00	1,694.38	1,212.00	410.00	1,212.00	
MIENTO PERMANENTE	ASISTENTE DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO	JORGE RIVERA ANDY CHIMBO		585.00	7,020.00	817.81	585.00	410.00	585.00	
MIENTO PROVISIONAL	JEFE DE UATH	CARLOS RIVERA TAJA CHACON		1,212.00	14,544.00	1,694.38	1,212.00	410.00	1,212.00	
MIENTO PERMANENTE	SECRETARIA TALENTO HUMANO	ESCALERA LANGO MARICOTHI ELENA		622.00	7,464.00	869.56	622.00	410.00	622.00	
MIENTO PERMANENTE	ANALISTA TALENTO HUMANO	CARDO RIVERA		801.00	9,612.00	1,129.60	801.00	410.00	801.00	
MIENTO PERMANENTE	ASISTENTE TALENTO HUMANO	TANQUE RIVERA GILBERTO WILDO		625.00	7,500.00	869.65	625.00	410.00	625.00	
MIENTO PERMANENTE	JEFE DE SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL	ESPINOZA RIVERA JAVIER ABEL		1,212.00	14,544.00	1,694.38	1,212.00	410.00	1,212.00	
					188,464.00	22,296.79	12,322.00	4,070.00	12,322.00	

PROVISIONAL, ELECCION POPULAR

ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU MENSUAL	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VA
MIENTO PERIODO FIJO	MIEMBRO DE LA JCDNAA	INMURRIA RIVERA CANTO ZOLA COLOMBINA		901.00	10,812.00	1,259.60	901.00	410.00	901.00	
MIENTO PERIODO FIJO	MIEMBRO DE LA JCDNAA	LOPEZ RIVERA LUIS LOPEZ		901.00	10,812.00	1,259.60	901.00	410.00	901.00	
MIENTO PERIODO FIJO	MIEMBRO DE LA JCDNAA	CALABRERA ANDY ELADIO HILDO		901.00	10,812.00	1,259.60	901.00	410.00	901.00	
					12,436.00	1,378.79	2,701.00	1,210.00	2,701.00	

PROVISIONAL, ELECCION POPULAR

ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU MENSUAL	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VA
MIENTO SERVICIOS OCASIONALES	ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE ALCALDIA	CARDO RIVERA		527.00	6,324.00	736.79	527.00	410.00	527.00	
MIENTO SERVICIOS OCASIONALES	JEFE DE COMUNICACION	MARCO RIVERA CABEZAS PELLAUD		1,212.00	14,544.00	1,694.38	1,212.00	410.00	1,212.00	
MIENTO SERVICIOS OCASIONALES	ASISTENTE DE COMUNICACION	AGUIAR RIVERA JUAN GABRIEL		527.00	6,324.00	736.79	527.00	410.00	527.00	
MIENTO SERVICIOS OCASIONALES	MEDICO OCUPACIONAL	MORAN RIVERA CAMILO ESTUARDO		1,676.00	20,112.00	2,343.05	1,676.00	410.00	1,676.00	
MIENTO SERVICIOS OCASIONALES	TRABAJADOR SOCIAL	CARDO RIVERA		801.00	9,612.00	1,129.60	801.00	410.00	801.00	
MIENTO SERVICIOS OCASIONALES	ANALISTA JURIDICO	CARDO RIVERA		1,086.00	13,032.00	1,538.21	1,086.00	410.00	1,086.00	
					21,148.00	2,528.74	5,929.00	2,460.00	5,929.00	

RECCION FINANCIERA

ENTOS, PROVISIONAL Y DE LIBRE

CATEGORIAS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES
1	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION	DIRECTOR FINANCIERO	MARTINEZ Y PÉZ GERMAN PATRICIO	17040761E	2,368.00	28,416.00	3,330.46	2,368.00	410.00	2,368.00	2,368.00
2	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	SECRETARIA FINANCIERO	LOPEZ PISANGO REKV ELICIA	600135808	622.00	7,464.00	869.56	622.00	410.00	622.00	
3	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	JEFE DE PRESUPUESTO	CHUGCHO POZO PATRICIA ISABEL	600347916	1,212.00	14,544.00	1,674.38	1,212.00	410.00	1,212.00	
4	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION	TESORERO/COACTIVA	AGUILO SANTI CLEMENCIA MERY	160043946	1,212.00	14,544.00	1,674.38	1,212.00	410.00	1,212.00	1,212.00
5	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	RECAUDADOR	CUJIANDE JAIMÉ HENRY	160022958	585.00	7,020.00	817.83	585.00	410.00	585.00	
6	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	CONTADOR GENERAL	GRIFA LOPEZ RAMON LUIS	1600181457	1,212.00	14,544.00	1,674.38	1,212.00	410.00	1,212.00	
7	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	TAYUPANDA LLANCARI MERY YOLANDA	1600477243	817.00	9,804.00	1,142.37	817.00	410.00	817.00	
8	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	NOTINO LANZA PI DROGUE CUAL	1600133994	817.00	9,804.00	1,142.37	817.00	410.00	817.00	
9	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	ANDY LOPEZ DANIEL ALBERTO	1600136853	622.00	7,464.00	869.56	622.00	410.00	622.00	
0	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	JEFE DE RENTAS	AVILES LUDIGACA HEYDIEGUAURA	160067567	1,212.00	14,544.00	1,674.38	1,212.00	410.00	1,212.00	1,212.00
						128,148.00	14,929.24	16,679.00	4,160.00	10,679.00	1,580.00

SECCION ADMINISTRATIVA

ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III
RAMIEN TO LIBRE REMOCION	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	NOTENO LANZA PEDRO PASCUAL		2,368.00	28,416.00	3,310.46	2,368.00	410.00	2,368.00
RAMIEN TO PERMANENTE	SECRETARIA DIR. ADMINISTRATIVA	ANDY LOPEZ MARCIA ERLINDA	1600225896	622.00	7,464.00	869.56	622.00	410.00	622.00
RAMIEN TO PROVISIONAL	TECNICO DE SISTEMAS INFORMATICOS	QUIROZ CUVI KLTVER VICTOR	1600437139	901.00	10,812.00	1,259.60	901.00	410.00	901.00
RAMIEN TO PERMANENTE	ASISTENTE EN SISTEMAS INFORMATICOS	ANDY LOPEZ JOEL JOE	1600486532	675.00	8,100.00	943.65	675.00	410.00	675.00
RAMIEN TO PERMANENTE	COMISARIO MUNICIPAL	TAPUY ANDY ANDRES PEDRO	1660252115	986.00	11,832.00	1,378.43	986.00	410.00	986.00
RAMIEN TO PERMANENTE	JEFE DE ADQUISICION COMPRAS PUBLICAS	GUERRERO GREFA RODRIGO LEONIDAS	1500488778	1,523.00	18,276.00	2,129.15	1,523.00	410.00	1,523.00
RAMIEN TO PERMANENTE	JEFE DE BODEGA	LOPEZ ANDI LEONOR ZOILA	1600135879	1,212.00	14,544.00	1,694.28	1,212.00	410.00	1,212.00
RAMIEN TO PERMANENTE	ADMINISTRADOR DE ACTIVOS FIJOS E INVENTARIOS	CHIMBO LOPEZ HENRY JOHNNY	1600405607	622.00	7,464.00	869.56	622.00	410.00	622.00
RAMIEN TO PERMANENTE	AUXILIAR DE GUARDAMACEN	SE EN CARGO CON NOMBIAMIENTO PROV.	1600747552	622.00	7,464.00	869.56	622.00	410.00	622.00
					114,372.00	13,324.34	9,531.00	3,690.00	9,531.00

ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III
RAMIEN TO SERVICIOS OCASIONALES	TECNICO ADMINISTRATIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR	CARGO NUEVO		817.00	9,804.00	1,142.17	817.00	410.00	817.00
RAMIEN TO SERVICIOS OCASIONALES	SECRETARIA DE COMPRAS PUBLICAS	TANGUILA ANDY JOSE FABRICIO	1600609863	527.00	6,324.00	736.75	527.00	410.00	527.00
RAMIEN TO SERVICIOS OCASIONALES	TECNICO DE COMPRAS PUBLICAS	ESPINOZA SARANCO DIANA RAQUEL	1600564916	817.00	9,804.00	1,142.17	817.00	410.00	817.00

				25,932.00	3,021.04	2,161.00	1,230.00	2,161.00
TOTAL				140,304.00	16,345.42	11,692.00	4,920.00	11,692.00

BOMBEROS

	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESE	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
TO											
PROVISIONAL	JEFE DE BOMBEROS	VELIN VINUEZA OSKAR JESUS	1600289365	1.212.00	14,544.00	1,694.38	1,212.00	410.00	1,212.00	1,212.00	20,284.38
PROVISIONAL	BOMBERO	ANDY AGUINDA ELIZA BERTHA	1600442485	410.00	4,920.00	573.18	410.00	410.00	410.00	410.00	7,133.18
PROVISIONAL	BOMBERO	FREIRE SHIGUANGO FRANK ISRAEL	1600550428	410.00	4,920.00	573.18	410.00	410.00	410.00	410.00	7,133.18
PROVISIONAL	BOMBERO	HILLANES CHIMBO JIMMY OSWALDO	1600544132	410.00	4,920.00	573.18	410.00	410.00	410.00	410.00	7,133.18
					29,304.00	3,413.92	2,442.00	1,640.00	2,442.00	2,442.00	41,683.92

	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESE	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
OCASIONALES											
OCASIONALES	BOMBERO	CARGO OCUPADO		410.00	4,920.00	573.18	410.00	410.00	410.00	410.00	7,133.18
OCASIONALES	PARAMEDICO	CARGO OCUPADO		817.00	9,804.00	1,142.17	817.00	410.00	817.00	817.00	13,807.17
DE TRABAJO	CONDUCTOR VEHIC	MAYANCHA ANDI MARCELO CRISTOB	1600579294	500.00	6,000.00	729.00	500.00	410.00	500.00	500.00	8,639.00
					20,724.00	2,444.35	1,727.00	1,230.00	1,727.00	1,727.00	29,579.35

TOTAL					50,028.00	5,858.26	4,169.00	2,870.00	4,169.00	4,169.00	71,263.26
-------	--	--	--	--	-----------	----------	----------	----------	----------	----------	-----------

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ESTADOS, PROVISIONAL Y DE LIBRE REMOCION

ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDELA IDENTIDAD	BMU	BMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES
NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION	DIRECTOR DE DESARROLLO CANTONAL	GUACHO MORALES GONZALEZ	1600241234	2,368.00	25,436.00	3,310.46	2,368.00	410.00	2,368.00	2,368.00
NOMBRAMIENTO PERMANENTE	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	LUCY CHIMBO VENICE ELENA	*	679.00	7,464.00	869.56	622.00	410.00	622.00	622.00
NOMBRAMIENTO PERMANENTE	TECNICO TURISMO	HEVILA BARRERA ENE NIPTALI	1600475480	1,212.00	14,544.00	1,694.38	1,212.00	410.00	1,212.00	1,212.00
NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PROMOTOR DE DEPORTES Y RECREACION	SHIGUANGO ORTIZ ELLIPT EDUARDO	1500167170	622.00	7,464.00	869.56	622.00	410.00	622.00	622.00
NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PROMOTOR DE INTERCULTURALIDAD	LOPEZ CALAPUCHA JOEL AMBROCIO	1500742498	622.00	7,464.00	869.56	622.00	410.00	622.00	622.00
NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PROMOTOR DE EMPRENDIMIENTOS	VARGAS GRIFFA LUIS MARCELO	1600659976	585.00	7,020.00	817.87	585.00	410.00	585.00	585.00
NOMBRAMIENTO PERMANENTE	SECRETARIA UNIDAD GESTION SOCIAL	CALAPUCHA ANDY DEYORA LEA	1600319139	640.00	7,680.00	894.72	640.00	410.00	640.00	640.00
NOMBRAMIENTO PERMANENTE	ASISTENTE FARMACIA 1	CALAPUCHA ANDY JOSE ANTONIO	1600485989	855.00	10,260.00	1,195.29	855.00	410.00	855.00	855.00
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	MEDICO GENERAL	RAMON CEVALLOS EFRAIN CARLOS	9166699663	1,676.00	20,112.00	2,343.05	1,676.00	410.00	1,676.00	1,676.00
					310,424.00	37,864.40	9,707.00	3,696.00	9,202.00	4,629.00

SERVICIOS OCASIONALES

ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDELA IDENTIDAD	BMU	BMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES
CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	PROMOTOR ADULTO MAYOR	ANDY TANGUAY BRIGIDA ERIKA	1600596510	410.00	4,920.00	573.18	410.00	410.00	410.00	410.00
CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	JEFE UNID. GESTION SOCIAL	SOLIS SOLIS YOLANDA GUADALUPE		1,212.00	14,544.00	1,694.38	1,212.00	410.00	1,212.00	1,212.00
CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	TECNICO DE GESTION SOCIAL	LOPEZ TIMBILA GIOVANNA GISELA	1600629825	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	410.00	733.00	733.00
CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	ENFERMERA			855.00	10,260.00	1,195.29	855.00	410.00	855.00	855.00
CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	TECNICO DE PARTICIPACION CIUDADANA	LOPEZ PISANCO CARLOS JULIO	1600474454	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	410.00	733.00	733.00
CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	ASISTENTE DE FARMACIA 2	ANDY AVILES LUIS CESAR	1600474447	585.00	7,020.00	817.85	585.00	410.00	585.00	585.00
CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	TECNICO PROMOCION SOCIO ECONOMICA	CARGO NUEVO		1,086.00	13,032.00	1,518.23	1,086.00	410.00	1,086.00	1,086.00
CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	JEFE DE TURISMO	CARGO NUEVO		1,212.00	14,544.00	1,694.38	1,212.00	410.00	1,212.00	1,212.00
CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	TECNICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL E INTERNACIONAL	VALVERDE GUINARA MARIA HELEN		1,212.00	14,544.00	1,694.38	1,212.00	410.00	1,212.00	1,212.00
					96,456.00	11,217.32	8,038.00	3,696.00	8,038.00	8,038.00
TOTAL					206,880.00	24,101.72	17,740.00	7,392.00	17,740.00	12,667.00

PROYECTO CONVENIO MIES - GADMIP

C.D.I. - GADMIPA 210,73,02,05,007 CONTRAPARTE GADMIPA

ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III
CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	COORDINADOR CIBV	VARGAS CERDA ELISEO CAMILO	1600443962	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	410.00	733.00
CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	AUXILIAR DE SERVICIO	LICUY GREFA EUGENIA LEONOR	1600438459	410.00	4,920.00	573.18	410.00	410.00	410.00
CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	AUXILIAR DE SERVICIO	LICUY LOPEZ LAURA JAZMIN	1600751885	410.00	4,920.00	573.18	410.00	410.00	410.00
CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	ADMINISTRADOR DE GASTO	CARGO OCUPADO	1600753964	622.00	7,464.00	869.56	622.00	410.00	622.00
					26,100.00	3,040.65	2,175.00	1,640.00	2,175.00

ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 12.15%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III
CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	AUXILIAR PEDAGOGICA	ANDY LOPEZ MARCELINA MARISOL	1600423873	410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00
CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	AUXILIAR PEDAGOGICA	ANDY TANGUILA BRIGIDA ERIKA	1600696510	410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00
CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	AUXILIAR PEDAGOGICA	CALAPUCHA ANDY VANESA NACY	1600627721	410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00
CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	AUXILIAR PEDAGOGICA	GREFA LOPEZ CARMEN PRISCILA	1600750499	410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00
CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	AUXILIAR PEDAGOGICA	LOPEZ PISANGO GEOVANA JACQUELI	1600750200	410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00
CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	AUXILIAR PEDAGOGICA	LOPEZ PIZANGO MAGALLY PATRICIA	1600640500	410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00
CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	AUXILIAR PEDAGOGICA	LOPEZ PIZANGO MERY ROSA	1600423832	410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00
CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	AUXILIAR PEDAGOGICA	SANTI VARGAS JULIA LORENA	1600630246	410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00
					39,360.00	4,782.24	3,280.00	3,280.00	3,280.00

P. E. T. I. - GADMIPA 210,73,02,05,007 CONTRAPARTE GADMIPA

ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III
CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	PROMOTOR P.E.T.I. (MIES-G)	AVILES LOPEZ KATY JESSICA	1600602450	585.00	7,020.00	817.83	585.00	410.00	585.00
CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	PROMOTOR P.E.T.I. (MIES-G)	TAPUY ANDY MARCO SILVIO	1600331993	585.00	7,020.00	817.83	585.00	410.00	585.00
CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	COORDINADOR P.E.T.I. (MIES-G)	TZEREMBO PAUCHI DARWIN EDMUN	1600550659	817.00	9,804.00	1,142.17	817.00	410.00	817.00
					23,844.00	2,777.83	1,987.00	1,230.00	1,987.00

PROYECTO CONVENIO MIES P. E. T. I. - GADMIPA 210,73,02,05,007 CONTRAPARTE - MIES

ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III
CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	PROMOTOR P.E.T.I. (MIES-G)	ESCOBAR MOSQUERA JULISSA KATHE	1600386294	722.87	8,674.44	1,010.57	722.87	410.00	722.87
CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	TRABAJADORA SOCIAL P.E.T	MEJIA TOCTO MAURICIO DANIEL	1804615720	795.65	9,547.80	1,112.32	795.65	410.00	795.65
CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	PSICOLOGA P.E.T.I. (MIES-G)	PEÑA ROMERO MYRIAN FERNANDA	1600645707	954.78	11,457.36	1,334.78	954.78	410.00	954.78
CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	TRABAJADORA SOCIAL P.E.T	CARGO OCUPADO	1600534422	954.78	11,457.36	1,334.78	954.78	410.00	954.78
CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	PSICOLOGA P.E.T.I. (MIES-G)	REINOSO MELENDRES TABITA RAQUI	1804406419	954.78	11,457.36	1,334.78	954.78	410.00	954.78
CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	PROMOTOR P.E.T.I. (MIES-G)	VACANTE LLENADA	1500689649	722.87	8,674.44	1,010.57	722.87	410.00	722.87
					61,268.76	7,137.81	5,105.73	2,460.00	5,105.73

PROYECTOS GADMIPA 2021

PROYECTO: REDUCCIÓN DEL ÍNDICE DE ENFERMEDADES BUCODENTALES, MEDIANTE LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA DE LOS HABITANTES DEL CANTÓN ARAJUNO

CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	ODONTOLOGA	MIRANDA POZO VILMA PRISCILA	604977280	1,412.00	16,944.00	1,973.98	1,412.00	410.00	1,412.00
------------------------------------	------------	-----------------------------	-----------	----------	-----------	----------	----------	--------	----------

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DE FUTBOL Y BASQUET DEL GADMIPA A FAVOR DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD DEL CANTÓN ARAJUNO

ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III
--------	--------	---------------------	------------------	-----	-----------	------------------------	---------------	------------	------------

CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	ENTRENADOR DE ESC. DE FUTBOL (Proyecto Deporte)	AVILES CARPIO RAUL ALEXANDER	929106524	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	410.00	733.00
CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	ENTRENADOR DE BASQUET (Proyecto Deporte)	CABEZAS ARISALA JACKSON ALEJAND	919913676	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	410.00	733.00
TOTAL					17,592.00	2,049.47	1,466.00	820.00	1,466.00

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO INTANGIBLE CULTURAL, DANZAS TRADICIONALES DEL CANTON ARAJUNO

ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III
CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	INSTRUCTOR DE DANZA	VACANTE	1600750275	410.00	4,920.00	573.18	410.00	410.00	410.00

DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ORDENAMIENTOS, PROVISIONAL Y DE LIBRE REMOCION

ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIFICACION	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III
LIBRE REMOCION	DIRECTOR PLANIF. ORD. TERRITORIAL	GORDON SALGADO FABIAN ANTONIO		2,368.00	28,416.00	3,310.46	2,368.00	410.00	2,368.00
PERMANENTE	SECRETARIA PLANIFICACION (Traspaso administrativo)	ANDY LOPEZ ZORAIDA GUILLERMINA		622.00	7,464.00	869.56	622.00	410.00	622.00
PERMANENTE	JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS	LOPEZ ANDY HUGO RENE		1,286.00	15,432.00	1,797.33	1,286.00	410.00	1,286.00
PROVISIONAL	JEFE DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	CALAPUCHA LOPEZ ANTONY WILSON		1,212.00	14,544.00	1,694.38	1,212.00	410.00	1,212.00
					68,856.00	7,672.22	5,488.00	1,640.00	5,488.00

ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIFICACION	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III
SERVICIOS OCASIONALES	TECNICO EN TOPOGRAFIA	TAMAYO ESCOBAR LUIS EDUARDO		733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	410.00	733.00
SERVICIOS OCASIONALES	TECNICO DE PLANIFICACION Y PROYECTOS URBANOS	NARVAEZ MACHADO SANTIAGO ANDRES		1,212.00	14,544.00	1,694.38	1,212.00	410.00	1,212.00
SERVICIOS OCASIONALES	TECNICO EN CATASTRO FISICO Y ECONOMICO	RIVERA DOMINGUEZ LUIS ANDRES		733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	410.00	733.00
SERVICIOS OCASIONALES	TECNICO EN FORMULACION DE PROYECTOS			1,212.00	14,544.00	1,694.38	1,212.00	410.00	1,212.00
					46,680.00	5,438.22	3,890.00	1,640.00	3,890.00

TOTAL	112,536.00	13,110.44	9,378.00	3,280.00	9,378.00
-------	------------	-----------	----------	----------	----------

